

El juicio

—Hermanos, nosotros los vamos a defender, pero ¡qué cagadón se mandaron! —les enrostró Julio Viaggio, uno de los abogados que el Partido Comunista les había enviado a Felicetti, a Ramos, a Paz y a algunos otros sobrevivientes. Así empezó la primera reunión con quienes serían sus abogados defensores en el pabellón 49 bis del penal de Devoto.¹

La recriminación de Viaggio era el cierre de una corta pero muy intensa discusión entre los abogados de los organismos de derechos humanos sobre si era correcto, y conveniente, defender a los incursores de La Tablada. Consolidar el cuerpo de defensores fue una tarea ardua e ingrata para el remanente en fuga del MTP.

La Operación Tapir tuvo un efecto demoledor en los sectores de izquierda y sus organizaciones. La derecha militar salió a denunciar inmediatamente el rebrote de las actividades “subversivas” y a exigir con énfasis que se reinstalara la represión.

También la izquierda “democrática” cayó con mucha fuerza sobre el MTP. Lanata, que hasta ese momento seguía gastando en *Página/12* el dinero que le daba todos los meses Provenzano, los llamó “niños estúpidos e inconscientes” y “asesinos”.²

Horacio Verbitsky, columnista destacado de *Entre Todos* y a quien Provenzano había financiado un viaje a Europa,³ consideró el asalto al cuartel un “disparo por la espalda” a la “convivencia democrática” y una “forma de cretinismo”.

“El fuego a quemarropa sobre los ocupantes del cuartel, la simulación de un inexistente alzamiento militar, el disparo por la espalda de la convivencia democrática que implica toda esta

operación son la expresión más alta de su divorcio con la moral revolucionaria que fue el legítimo orgullo de los militantes de los años setenta. Sin pueblo y bajo un gobierno democrático, la lucha armada es una forma de cretinismo”, escribió, a menos de una semana de haberse producido el combate.⁴

Eduardo Luis Duhalde, miembro fundador del MTP y creador de un instituto y una editorial con fondos del Movimiento, salió a despegarse del episodio con un libro titulado *La izquierda y La Tablada*, en el que denunció las desviaciones de sus ex socios.

“El operativo es contrarrevolucionario”, afirmó Duhalde en un largo artículo que puntuaba los efectos de La Tablada: “1) Un notorio avance en el control decisional del Estado por parte de las FF.AA.”; “2) Una mayor unidad de las FF.AA. frente a la agresión” y “3) Consecuentemente, el renacimiento del discurso de la Seguridad Nacional”.⁵

El MAS y el hermano del fundador del PRT-ERP, Julio Santucho, directamente los disociaron del arco de los grupos y actores de la izquierda, y la UCR y el PJ no ahorraron críticas, denuncias ni condenas.

En aquel marco de rechazo unánime, los abogados de los organismos se reunieron para discutir si asumían la defensa de los presos. El Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos (MEDH) decidió no representar a los detenidos del MTP. Sus tres abogados —Alicia Pierini, Rodolfo Ojea Quintana y Guillermo Frugoni Rey— plantearon que no representarían a los que tomaron las armas en democracia. En cambio, el CELS definió que sí participaría, pero representando a los jóvenes y a los de bajos recursos, y no a los miembros del núcleo de acero como Acosta o Felicetti, según condicionó Alicia Olivera.⁶

“El debate en el MEDH fue doloroso, pero primó la defensa de la democracia. La toma de las armas era solo cuando hay dictadura. No hubo mucha discusión sobre este punto, pero los pibes Ramos estaban de novios con unas chiquilinas que eran amigas de mis hijas y mis hijas me decían que había que defenderlos”, recuerda Pierini; los ojos se le llenan de lágrimas y hace un breve silencio.

Cuando finalmente se saldó la discusión, más de treinta abogados asumieron la defensa de los veinte imputados, con la coordinación del hombre del PC, Eduardo Barcesat. Había letrados de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos, de Madres de Plaza de Mayo, de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de La Plata y del CELS, entre otros organismos. Tanto fue el trabajo y los lazos que estrecharon los letrados que seguirían reuniéndose después del juicio cada semana para jugar al “papi-fútbol” durante años.

Tras la decisión de defenderlos, comenzó otro debate sobre si se iba a un juicio de ruptura, desconociendo la autoridad del sistema judicial, o a uno de connivencia que consiguiera, al menos, atenuar las penas que de seguro llegarían.

Barcesat recuerda que Felicetti “soñaba con el Moncada [el cuartel que intentaron tomar Fidel Castro y sus compañeros el 26 de julio de 1953 en Santiago de Cuba] y eso de ‘la historia nos absolverá’, pero llegado el juicio, la mano vino durísima. Por ejemplo, para apelar la prisión preventiva, que es un plazo de tres días, pedimos que se duplicara. Era una causa enorme y tenía secreto de sumario. Y nos contestaron: ‘Los plazos son fatales y perentorios’. Fatales y perentorios para la parte” acusada.

Los trece sobrevivientes del asalto, los seis del grupo de agitación y Puigjané no tenían ninguna confianza en la justicia. Tanto en el frente penal como en el político, sabían que estaban condenados. Aun así, el grupo de abogados de los organismos de derechos humanos y la izquierda recomendaron aceptar el juicio.

“Sabíamos que lo mejor que podíamos lograr era mostrar que había señales de que esto había sido inducido desde el poder para provocar una situación de reposicionamiento del partido militar. Esta era nuestra hipótesis y creo que fue lo que se confirmó. Esto tenía una clara finalidad de que las Fuerzas Armadas, desprestigiadas por la dictadura y por Malvinas, volvieran a decir ‘Vencimos a la subversión’”, aporta Barcesat.

Con el correr de las audiencias se consolidó entonces la teoría del “error esencial”, que, transferida a La Tablada, indicaba

que los incursores no pretendieron levantarse contra el poder político, sino que se habían equivocado en considerar que había un golpe en marcha. No era un alzamiento, sino el ejercicio del derecho a la rebelión.

“En el juicio teníamos que luchar por la libertad y denunciar las violaciones a los derechos humanos y todas las atrocidades”, sintetiza Felicetti.

“Siempre nos preguntaron por qué no nos fugábamos. Porque siempre tuvimos entendido que después del año noventa el mundo cambió. Nosotros somos gente de hacer política, por eso los carapintadas o la situación del país o la incompetencia de la clase política tradicional nos explican a nosotros”, entiende el Gato Felicetti.

LA DEFENSA

La defensa de los acusados demandaba un relato unificado de los episodios dentro del cuartel, pero, más aún, necesitaba un motivo poderoso para justificar haber tomado las armas dentro de un régimen democrático y con un gobierno legítimo en funciones.

Gorriarán cubrió ese flanco con el comunicado número uno del inexistente “Frente de Resistencia Popular” (FRP) que publicó en el diario *La República*, de Uruguay, el 1º de febrero, una semana después del asalto al cuartel.

El FRP se adjudicó el operativo y explicó que “ese día se realizaba una reunión en dicha unidad militar que planificaba salir a la calle, sublevar a otras unidades en diversos lugares del país, asesinar a decenas de activistas, políticos y sectoriales, imponer una serie de condiciones en beneficio de los militares y restringir aún más la ya limitada libertad de expresión”.

Además desmentía las hipótesis de que habían sido manipulados para entrar al cuartel. “Pocos se ponen a pensar dos minutos para darse cuenta de que no hay fuerza en el mundo capaz de motivar desde afuera a compañeros como los que cayeron en La Tablada”.

“Es ridículo pensar que alguien pueda agregar a unas pocas armas un poder de convicción tal que le permita instigar una acción donde los compañeros mostraron una decisión y valentía infinitamente alejadas de las que puede simular cualquier mercenario”, resaltó el comunicado.

También el FRP intentó contrarrestar las tesis por la vía de la insensatez cuando reprochó que “es ridículo y mal intencionado pensar que la causa de lo ocurrido está en el accionar demencial de elitistas o mesiánicos. No hay locura capaz, ni elitistas capaces de realizar una acción como La Tablada”.⁷

Con la “versión oficial” impresa y los abogados presionando para encolumnar a todos, la discusión sobre juicio de ruptura sí o no quedó abstracta.⁸

Barcesat sintetiza: “Convinimos que ellos iban a decir que fueron a parar un golpe carapintada. Era lo único que medianamente podía amortiguar el desprestigio al que sumieron a toda la izquierda”.

“Ellos se lo tomaron como la verdad sabida, lo internalizaron como la gran explicación. Pero la explicación era lo otro, que creían que había un vacío de poder y que llegando a Plaza de Mayo iba a haber un alzamiento popular que los iba a entronizar”, sincera.

Miguel Aguirre le puso el cuerpo a la versión durante el juicio y dijo que, cuando estaban en las inmediaciones del cuartel, Claudia Lareu, muerta en el asalto, trajo “unos volantes en la mano que decían lo de Rico y Seineldín” y que, por lo tanto, “había que pararlos antes de que salgan a la calle. Que íbamos a entrar...”.⁹

Ramos acuerda que “los milicos mienten como mentimos nosotros. La información que dieron era toda mentira. También escuché a un tipo que se hizo cargo de que detuvo a mi hermano, era un teniente. Lo anoté en un cuaderno, pero después lo dejé ahí porque me iba a enfermar todo el resto de la condena”.

Joaquín Ramos denunció ante Fosatti la ejecución de su hermano, pero el presidente del tribunal lo mandó a callar y, una vez más, repitió que no eran objeto de ese juicio las ejecuciones y los tormentos. Que ellos se encargaban de juzgar los delitos de los incursores y no de los militares.

Los familiares de los guerrilleros y de los militantes del MTP venían intentando demostrar las violaciones a los derechos humanos y los fusilamientos. Todos ellos habían ocurrido luego de que los asaltantes se habían rendido y estaban desarmados. Uno de esos casos era el de Pablo Ramos. “A los pocos días de La Tablada vino la abuela de los hermanos Ramos con otra compañera, que se acordaba de una foto que yo había sacado de Pablo en una movilización. Hice una reproducción de esa foto, más otra que había salido en un diario (*Diario Popular*) donde se lo veía a Pablo vivo. Esas fotos fueron para una presentación internacional, para denunciar su fusilamiento”, recuerda la fotógrafa Mónica Hasenberg, quien, junto con su marido, el fotógrafo italiano Brenno Quaretti, trabajó para *Entre Todos* desde los primeros números.

Pero la foto original de Pablo Ramos, detenido en La Tablada y caminando con las manos en la nuca con un hombre que lo va guiando desde atrás, no apareció nunca. Eso hizo imposible la continuidad de la denuncia porque la reproducción no servía como prueba.

LA INVESTIGACIÓN

Gerardo Felipe Larrambebere había jurado hacía veinte días como juez federal de Morón, aupado por el juez de la Corte Suprema Carlos Fayt, de quien había sido secretario letrado en el alto tribunal. Larrambebere ingresó a la justicia nacional en 1969 y diez años después llegó a secretario en el Juzgado Federal N° 5 de Capital. Más cerca del peronismo que del radicalismo, preocupado por su carrera, honesto en el término tradicional, austero en su vida, hizo una instrucción técnica y completamente basada en la versión de los militares.

El día del asalto al cuartel, Larrambebere llegó temprano al juzgado y puso la radio cuando ya se difundían los enfrentamientos con la hipótesis de que se trataba de un levantamiento carapintada. Tan impactado estaba por los episodios en el cuartel que, apenas entró uno de sus colaboradores al despacho, le comentó:

LA TABLADA

—¡Qué mala suerte que tiene Piotti! —dijo aludiendo a Alberto Piotti, entonces juez federal de San Isidro.

—Perdón, doctor, ¿por qué Piotti? —respondió cauteloso el empleado.

—Y... ¿no viste el quilombo este de La Tablada?

—Pero no, doctor, La Tablada es suya...

El magistrado saltó medio metro y comenzó a lamentarse por su suerte: “¡No puede ser! ¡Juré hace veinte días!”. A los pocos minutos el teléfono empezó a sonar y ya no paró en todo el día.¹⁰

Larrambeberé llegó al regimiento poco después que Alfonsín, cerca de las 10 del martes 24 de enero. En la Oficina de Logística, sobre los fondos del cuartel, hizo un reconocimiento rápido de los detenidos que estaban semidesnudos, atados y boca abajo. Al día siguiente constituyó el juzgado en el cuartel y comenzó a tomarles declaración a todos los uniformados.

Además de los enfrentamientos y sus derivaciones, Larrambeberé investigó la denuncia por apremios ilegales que presentaron Abella, Faldutti, Molina, Burgos y Gabioud, los agitadores que fueron detenidos fuera del cuartel; y la desaparición de Iván Ruiz y José Díaz.

Con respecto a las torturas y los maltratos, el juez dijo no haber encontrado elementos para imputar a nadie. Dijo que Abella fue revisado por médicos legistas cuatro veces, sin que se encontraran heridas; que Faldutti, que denunció haber sido drogado, no tenía rastros de sustancias en la sangre; que Molina y Burgos no habían podido reconocer a sus agresores y que Gabioud no tenía las lesiones que dijo tener. En definitiva, una sutil mezcla entre que no se podía probar y que no era cierto.¹¹

En el caso de la desaparición de Ruiz y Díaz, designó secretario a Alberto Nisman y le encomendó que siguiera su pista con los hombres del Ejército que los habían tenido en custodia luego de su captura. Ruiz y Díaz lograron salir de la Guardia de Prevención saltando por una ventana cuando el techo se desplomaba por el fuego que consumía la estructura.

Según el relato oficial, los dos guerrilleros salieron del edificio y fueron detenidos por el teniente Carlos Alberto Naselli, un

comando del Ejército que se los entregó al cabo primero Hugo Stegmann. El cabo los condujo hasta el Puesto Spinassi y allí los dejó a cargo del mayor Jorge Varando, quien dijo haberlos puesto en custodia del sargento ayudante Ricardo Esquivel. Pero el santafesino Esquivel murió en el combate.

“No había alternativa de prosecución de la investigación”, concluye uno de los colaboradores de Larrambeberé.

—¿Entendieron o sintieron que los militares les habían mentido?

—En ese momento, no tanto; bastante después, sí, como que en definitiva a esos tipos los habían sacado del cuartel con vida. Estaban los que opinaban que evidentemente los sacaron y los mataron, y los que no creían para nada en eso. Algunos decían que en el fragor del combate, cotejando con otras declaraciones que los militares habían hecho con anterioridad, más o menos cerraba que hubieran muerto en combate. No te digo cincuenta y cincuenta, pero legalmente se llegaba a ese punto. La duda pasaba por un tema de convicción, pero no basado en prueba del expediente.

Quince años después, el sargento retirado del Ejército José Almada presentó ante la Justicia una carta que envió al general de brigada Juan Carlos Willington después del asalto. En la misiva, el sargento precisó que durante el recupero de La Tablada fue testigo de las “brutales” torturas a Ruiz y Díaz a manos de dos oficiales de inteligencia, en el vestuario de la cancha de *paddle* del cuartel. Almada también aseguró haber visto cómo Iván y José eran introducidos en un Ford Falcon y sacados del predio por gente de civil, cerca de las 15 horas del 23 de enero.

En las maniobras para recuperar el cuartel, Almada se desempeñó como operador de radio y aseguró ante sus superiores, y luego lo ratificó ante la Justicia, que a las 19 del mismo día escuchó por la banda radial la siguiente conversación:

—Aquí he capturado a dos oponentes, solicito temperamento a seguir.

—¿Hay personal civil o periodistas?

—Negativo.

—OK, póngalos fuera de combate.

Tanto Varando como Alfredo Arrillaga, jefe de la represión, fueron procesados en 2009 por las desapariciones de Ruiz y de Díaz por el juez federal de Morón, Germán Castelli, que las consideró crímenes de lesa humanidad y, por tanto, imprescriptibles. La defensa de Varando y de Arrillaga apelaron la condición de lesa humanidad. La Sala 1 de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín entendió que la desaparición de los militantes no reunía los requisitos para ser considerada como de lesa humanidad, pero que los crímenes no estaban prescriptos. Los familiares recurrieron a la instancia de casación, que confirmó la resolución de la Cámara y finalmente fueron en queja a la Corte Suprema para que dejara firme si se trataba o no de delitos de lesa humanidad. En agosto de 2013, la decisión seguía pendiente.

De todos modos, Varando sigue preso por el asesinato de Gustavo Benedetto, cometido en diciembre de 2001, cuando el oficial retirado se desempeñaba como jefe de seguridad del banco HSBC y disparó contra el joven que participaba de las manifestaciones contra el gobierno de De la Rúa. Arrillaga está detenido por delitos cometidos durante la última dictadura, en lo que se conoce como La Noche de las Corbatas.¹²

“El papel de Larrambeberé fue terrible. En todo el proceso integral legitimó todo y no ordenó medidas legales que debió haber pedido. Tanto él como los fiscales trabajaron para el Ejército”, sintetiza Dora Molina, que se pasó catorce años presa sin haber entrado al cuartel.

Pero la intervención más polémica del juez de la causa tuvo que ver con lo que hizo, no con lo que no hizo. Cuatro días después de La Tablada, el 27 de enero, el capellán auxiliar de la Armada, Luis Moisés Jardín, convocó a una “conferencia de prensa” que, en realidad, fue una exclusiva para el periodista de la revista *Somos*, Rubén Simeoni.

Jardín ya había saltado a la consideración pública con el tercer alzamiento carapintada, cuando visitó a Seineldín y a los sublevados para ofrecerles su apoyo y luego brindó una dinámica conferencia de prensa —en esa oportunidad, con muchos periodistas— en la puerta de la Escuela de Infantería de Campo de Mayo.

Centralmente, Jardín aportó a la revista *Somos* el esquema manuscrito del ataque al cuartel, con los grupos y sus objetivos. Además, los nombres de guerra de cada combatiente, el armamento usado, los vehículos involucrados y hasta el plan político que continuaría a lo que debía ser una exitosa operación militar. El plan de ataque fue escrito por Roberto Sánchez, según las pericias.

En la versión de Jardín, este documento y otros papeles del MTP fueron acercados anónimamente a su parroquia en San Martín el martes 24 de enero, cuando recién se apagaba el fuego en La Tablada. Jardín era miembro de una extraña institución civil denominada Liga Católica Argentina Pro Campaña Latinoamericana de Ayuda al Drogadependiente (Prolatin), que no se sabía muy bien a qué intereses servía y quién la financiaba.¹³

A pesar del origen dudoso y espurio de los documentos, Larrambeberé los incorporó al expediente y convocó al general de brigada Eduardo Antonio Cardozo para que los analizara. En teoría, el cuadro del ataque fue obtenido de la mochila encontrada junto al cuerpo de Roberto Sánchez, a pocos metros de la Mayoría, al igual que otros objetos, como un libro de Alberto Moravia, unos casetes de Teresa Parodi y de Tarragó Ros, medicamentos, cartuchos de escopeta y documentación a nombre de Osvaldo Farfán. Según testimonio brindado a los autores por el teniente primero retirado Gerardo Vlcek, la rapiña de efectos personales de los guerrilleros caídos fue “tremenda”.

“Larrambeberé es un hijo de puta porque aceptó las pruebas de Jardín y no investigó ni las muertes ni las denuncias por violaciones a los derechos humanos”, concluye Ramos.

Otra consideración tiene uno de los secretarios del juez federal, que participó de la investigación, pero prefirió no identificarse: “Nos planteó que había que investigar a fondo”.

—¿Operó el radicalismo sobre la investigación?

—Si hubo una reunión por día o mil o ninguna, yo no me enteré. No sé si alguien habló con Larrambeberé, y si habló, no me lo iba a decir a mí. Es honesto, convencido de lo que hace. Como es él, no creo que haya recibido a nadie.

EL PROCESO

El juicio oral se inició el 20 de julio de 1989, a las cuatro de la tarde, en los juzgados federales de San Martín. Había una gran expectativa social y mucha presión del gobierno —recientemente asumido por Carlos Menem— para que el fallo saliera rápido y fuera ejemplar.

Los militantes del MTP fueron juzgados por la Ley 23077, bautizada como de Defensa de la Democracia, que establecía penas muy duras para quienes se alzaran en armas para “cambiar la Constitución, derogar alguno de los poderes públicos del gobierno nacional” o “arrancarle alguna medida o concesión”. La norma contemplaba que actuaría un juez federal y que se llevaría adelante un juicio oral a cargo de la Cámara Federal de Apelaciones con jurisdicción en el lugar del hecho y sin posibilidad de apelar el fallo.

En el juicio por el ataque al cuartel no hubo, como en la mayoría de los juicios orales, dos relatos en tensión. En este apenas hubo una retahíla de testimonios y elementos que corroboraban que los miembros del MTP habían entrado en el cuartel a sangre y fuego. Los acusados se negaron a declarar, salvo unas pocas excepciones, y cuando lo hicieron solo aceptaron preguntas de los defensores.

El tribunal estuvo integrado por los jueces Hugo Rodolfo Fossati, Marta Herrera y Jorge Eduardo Barral. El presidente del tribunal fue Fosatti y como tal fue quien tuvo la última palabra en los innumerables cruces que a lo largo de los tres meses del juicio protagonizó el fiscal Raúl Pleé con el cuerpo de defensores. Fosatti desalentó todo el tiempo la denuncia de los fusilamientos y apremios ilegales, por no ser materia de ese juicio, e impuso su autoridad cuando la defensa se hacía muy política.

Pleé era un hombre de la “familia judicial”, conservador en lo político, pero muy ocupado y preocupado por su carrera como para involucrar abiertamente su ideología en una causa. Luego del juicio, dijo a quien quisiera escuchar que no tuvo un solo problema, que pudo investigar con libertad, sin presiones.

En la primera jornada se leyó la acusación de la fiscalía, que recorría la historia política del MTP en su trance de movimiento democrático a partido de cuadros, y concluía que la organización había “degenerado” en una asociación ilícita. Que habían pasado de llevar adelante “un proyecto político a atentar contra la vida democrática de esta Nación”. Como prueba presentaba los documentos del movimiento del bienio 1987-1988 y extraía los conceptos que validaban la vía insurreccional y revolucionaria.

La cita más importante era la del documento “MRB - MTP Aportes para la construcción de un movimiento revolucionario de base”, cuyo manuscrito fue secuestrado en una de las quintas que se usaron para concentrar a los atacantes de La Tablada. La pericia caligráfica determinó que la letra correspondía a Jorge Baños. El texto proponía integrar al Movimiento “una estructura paralela de carácter militar, que será en la próxima etapa la que, junto con la estructura política a consolidarse, llevarán a que el MTP sea ya no solo la vanguardia política, sino la vanguardia político-militar de un proceso revolucionario bajo formas originarias de resistencia”.

Al día siguiente la defensa presentó, a través de Ramón Torres Molina, un centenar de nulidades. “No me aceptaron ni una, justificaron todo”, evoca quien luego se convirtió en abogado de Abuelas de Plaza de Mayo y director del Archivo Nacional de la Memoria. Entre las nulidades planteadas se objetaba la incorporación de los papeles de Moisés Jardín, por no haberse podido acreditar su verdadero origen, y el manuscrito de Baños, porque ninguna organización incorpora como propios ni distribuye materiales escritos a mano.

También rechazaron como prueba el plan de insurrección popular frente a distintas situaciones que contenía el documento “Hipótesis de conflicto”, escrito a máquina y tomado de un allanamiento en una de las quintas usadas para concentrar a los asaltantes.

El documento evaluaba la posibilidad de un golpe, de un alzamiento carapintada o de un enfrentamiento entre fracciones del Ejército y especificaba cómo actuar en cada caso. Pero a estos escenarios pasivos le sumaba el plan Operación Tapir para

LA TABLADA

iniciar una insurrección por iniciativa propia, con tres variantes: a) simular un golpe de Estado; b) producir un enfrentamiento entre fracciones militares, y c) provocar un golpe de Estado.¹⁴

Torres Molina pidió que la “Hipótesis de conflicto” no fuera tomada en cuenta porque había sido obtenida en un segundo allanamiento a una quinta de Moreno, que sirvió como ámbito de concentración previo al ataque, cuando los precintos que sellaban la casa estaban violados.

El fiscal Pleé planteó durante el juicio que estaba probado que los militantes del MTP el 23 de enero ejecutaron la Operación Tapir, en su variante a). Para esta afirmación sumaba otro documento que la fiscalía consideraba central: la proclama encontrada en el bolsillo de Roberto Sánchez, que se difundiría si se lograba tomar el regimiento.

“Una columna de carapintadas había salido del cuartel rumbo a la Casa de Gobierno. Pero el pueblo armado levantó barricadas y luego la aniquiló. Ahora es el pueblo el que ha ocupado la Casa Rosada”, anticipaba fabulando el texto mecanografiado. Las anotaciones marginales manuscritas eran de Quito Burgos.

A todo esto el ministerio público sumaba un cuaderno espiralado, de tapas celestes, con apuntes de Burgos sobre la discusión que tuvo lugar entre los miembros del MTP cuando redactaron la proclama. En el cuaderno se podía leer: “Jorge [Baños]. Partir del tema concreto, los militares, quebrar la causa de los militares = de entrada, milicos, pero para hacer una revolución”.

El origen dudoso de muchos de los documentos no implicaba que no fueran reales. Casi veinticinco años después del episodio, Joaquín Ramos reconoce que todos los documentos son reales y que la acusación “sabía todo”.

ARRILLAGA

Uno de los testimonios más esperados por la defensa era el del general Alfredo Arrillaga, máxima autoridad en la represión dentro del cuartel. Querían preguntarle sobre los desaparecidos

y fusilados, sobre los intentos de rendición y sobre el poder de fuego que se empleó, si guardaba proporción con la escala y potencia del ataque.

Arrillaga se negó a brindar detalles para no revelar “secretos militares” y fue apoyado por el tribunal en esta pulseada con los defensores. Sin estar obligado a decir todo, el general negó que se hubiera fusilado a Ruíz y Díaz y repitió la versión de Varando, que fueron entregados al sargento Ricardo Esquivel, muerto en el combate.

—¿Hubo signos de rendición por parte de los atacantes al regimiento? —preguntó el fiscal Pleé.

—No existieron ninguna clase de indicios, si hubiera existido lo que pregunta el señor fiscal, lo hubiera considerado positivo y ejecutado de inmediato, porque me hubiera permitido cumplir cuanto antes la misión de recuperación del cuartel economizando bajas y material.

Luego desestimó la posibilidad de éxito de un desalojo con gases lacrimógenos como había propuesto el jefe de la Policía Federal, Juan Ángel Pirker. “Los gases se usan en una formación de lanzagases, delante de una tribuna o una manifestación y luego de ahí se hacen los lanzamientos”, detalló.

“Si uno piensa en una formación delante del Casino de Suboficiales, frente a un enemigo con lanzacohetes, lanzagranadas de 40 milímetros, ametralladoras y fusiles automáticos, hubiera sido un suicidio...”, definió.

El 15 de febrero de 2013, un tribunal federal condenó a Arrillaga a prisión perpetua por secuestros, tormentos y homicidios de perseguidos políticos en la Base Naval de Mar del Plata y le revocó la prisión domiciliaria. Estos delitos ya habían sido cometidos cuando el general declaró ante la Cámara de San Martín.

Es improbable que la Cámara supiera de estos delitos, tal vez tuviera sospechas; pero quienes sí tenían constancia de la condición de represor de Arrillaga eran Felicetti y el abogado defensor Eduardo Salerno. Este último era un consecuente activista marplatense por los derechos humanos y había sido secuestrado y torturado, por el propio Arrillaga, en el campo de detención ilegal La Cueva, en Mar del Plata.

LA TABLADA

En la audiencia en la que declaró Arrillaga, el presidente del tribunal, por pedido de Salerno, le preguntó a Arrillaga si conocía a Felicetti.

Arrillaga: Lo conocí circunstancialmente cuando me desempeñaba como oficial jefe de la guarnición militar Mar del Plata...

Fosatti: ¿En qué circunstancias? ¿A raíz de qué?

Arrillaga: Circunstancialmente, porque tenía conocimiento de que había sido detenido por causa de la guerra contra la subversión.

Salerno: Sí, perdón, para que diga el testigo si en aquella oportunidad lo torturó.

Fosatti (con estupor): ¡Doctor, por favor! Voy a pedir una sanción. El tribunal ha decidido que se retire de la audiencia, doctor...

Barcesat: Señor presidente, solicitamos que se revea la medida porque entendemos que no ha existido ninguna intención de molestar al tribunal.¹⁵

El tribunal no retiró el pedido de suspensión de Salerno; entonces la defensa solicitó un cuarto intermedio para calmar la situación, que no fue concedido, y en señal de protesta se retiraron todos del recinto. Fosatti le pidió al fiscal Juan Martín Romero Victorica que se hiciera cargo de la defensa de los procesados por ese día. Una elección bastante inoportuna, teniendo en cuenta que Romero Victorica había dicho que “en 1970 se libró una guerra que hoy se reinicia en la batalla de La Tablada”.¹⁶

EL SOLDADO TADDÍA

Pocas jornadas después del episodio con Arrillaga, comparecieron los militares que estaban en la Guardia de Prevención cuando irrumpió el camión de gaseosas en el cuartel. Los testimonios son coincidentes en que el soldado Roberto Taddía estaba barriendo, haciendo “fajina”, en términos militares, cuando los incursos llegaron al edificio. Según sus testimonios, apenas Taddía los detectó, levantó las manos en señal de rendición y cayó muerto segundos después.

Los militares señalaron como responsables de la muerte a los atacantes que llegaron en el camión, pero un testimonio en reserva aseguró que Taddía cayó con los primeros disparos, es decir que cuando se rindió aún no había comenzado el enfrentamiento. Para la gente del MTP, Taddía murió como consecuencia del ataque que inició el mayor Fernández Cutiellos desde la Mayoría.

Para colmo, la pericia forense señaló que Taddía tenía dos disparos: uno de calibre .45 (11,25 milímetros) en el frente del muslo y otro de 9 milímetros, que ingresó diez centímetros debajo de la axila izquierda y le provocó la muerte. El disparo mortal llegó desde un plano más elevado, dice la pericia, pero sin especificar la altura: ingresó en el cuerpo de izquierda a derecha, de atrás hacia adelante y de arriba hacia abajo, perforó la pleura, el riñón izquierdo, desgarró peritoneo y se alojó en la pelvis, donde se fragmentó.

“El tirador estuvo en un plano más elevado que la víctima pero no podría decirle si es un metro, dos o tres”, declaró ante el tribunal el médico forense Manuel Montesino, quien confirmó que, al momento de su muerte, Taddía tenía las manos levantadas.

Tanto los eventuales tiradores del camión como Fernández Cutiellos estaban más elevados que Taddía. La posibilidad de que haya sido Cutiellos no parece coincidir con el calibre de la munición que le dio muerte al conscripto. Es poco razonable que un militar profesional haya usado su pistola reglamentaria 9 milímetros para disparar contra blancos que estaban a una distancia de entre 50 y 70 metros, cuando tenía un fusil con mucha más potencia y precisión.

Tampoco había muchas armas de calibre 9 milímetros entre los asaltantes. La mayoría estaba armada con FAL y escopetas. Apenas dos de los incursores tenían pistolas ametralladoras Uzi —Isabel Fernández y Fernando Falco, según el organigrama de combate—, que utiliza esa munición. En oposición, los suboficiales que estaban en la Guardia, el cabo Alberto Sosa y los sargentos Cruz Díaz y Atilio Escalante, tenían pistolas 9 milímetros, pero también sus fusiles, que usaron en ráfaga, como indica el manual en un enfrentamiento de corta distancia con blancos

numerosos. Sin embargo, todos los involucrados, tanto civiles como militares, no estaban más elevados que Taddía cuando se produjo su muerte. Ni los testimonios ni las pericias pudieron determinar con precisión quién mató a Taddía. Sin embargo, el tribunal lo sumó a la cuenta de los asaltantes como “homicidio agravado con alevosía”, que contempla la pena de reclusión o prisión perpetua, por estar el conscripto indefenso.

EL INFRACTOR DECLARA OTRA VEZ

Uno de los mayores impactos de todo el proceso fue cuando Oscar Miranda, infractor al Servicio Militar, dijo ante el tribunal, el cuerpo de fiscales, los defensores y los acusados que había declarado los episodios que le tocaron vivir como rehén en la Guardia ante militares en el regimiento. Pero eso no fue todo: inmediatamente después, tuvo que ir al Liceo Militar San Martín para hacer otra declaración. Ninguno de esos testimonios estaba incorporado a la causa.

Si bien ensayar una declaración no implica un delito, la defensa consideró que podían haber intervenido en la declaración de Miranda y otros militares agentes externos al aparato judicial con intereses de parte y solicitó que se secuestraran los libros de ingreso a las dependencias. En definitiva, que se investigara si las declaraciones de conscriptos y militares habían sido digitadas. El tribunal no hizo lugar al pedido.

“La situación era que el testigo dijo que había pasado por el Liceo Militar y había hecho varias declaraciones, y en el expediente constaba tan solo una. El fiscal se pone verde cuando el testigo dice eso. Eso me *shockeó*, era escandaloso”, cuenta Petra Schlagenhaut, abogada alemana de la Unión Democrática de Juristas que asistió como veedora al juicio.

Schlagenhaut asistió a tres audiencias y elaboró un informe en el que reflejó las ventajas comparativas de la fiscalía sobre la defensa en el acceso a las pruebas, la inacción del tribunal ante las denuncias de tormentos y fusilamientos y la poca posibilidad de interrogar a los militares que tuvieron los defensores.¹⁷

“Lo más llamativo fue la escena con ese conscripto Miranda, que había estado detenido por una indisciplina. ‘Me citaron para repasar el libreto’, dijo. Si hay algo así tiene que indagarse. El tribunal lo rechazó terminantemente. Como tribunal tengo que hacerme cargo de ese tema. Los intentos de la defensa ni siquiera los admitieron”, reconstruye la veedora alemana, invitada por la Liga Argentina por los Derechos del Hombre.

“Entiendo que la situación política en ese momento era muy difícil, la opinión pública estaba movilizada por el asalto, pero tengo que trabajar por una justicia independiente, aparte de la onda política. Eso deja espacio a concluir que el tribunal tenía su idea ya hecha”, concluye.

NOSIGLIA

“No he conocido al señor Roberto Felicetti ni me he visto con ninguno de los integrantes del MTP siendo ministro del Interior. Razones de carácter familiar me han hecho conocer al señor Francisco Provenzano, a quien no veía hacía muchos años”, declaró el ex ministro del Interior Enrique “Coti” Nosiglia ante el tribunal.

El testimonio del Coti era uno de los más esperados por la sociedad argentina, que seguía con mucha atención el proceso a los “terroristas” de La Tablada. Nosiglia era el eje de todo tipo de teorías conspirativas, mucha de ellas ridículas, que habían lanzado militares y sectores afines que estaban resentidos con el gobierno radical por los juicios al terrorismo de Estado.

Básicamente, la versión era que Nosiglia había “intoxicado”, con información falsa sobre un levantamiento carapintada, a los hombres del MTP para alentarlos a producir una acción armada. Eso lo habría hecho para habilitar la continuidad del gobierno radical cuando ya aparecía como un hecho que Carlos Menem sería el próximo presidente. Según ese plan, la gestión radical ganaría aire cuando condujera la restitución del orden por la vía represiva o política. Alfonsín aparecería entonces como el garante de la democracia y el radicalismo lo capitalizaría en las elecciones generales.

LA TABLADA

Si esta hipótesis guió al entonces ministro del Interior, en lugar de un ajedrecista consumado de la intriga política, Nosiglia fue apenas un niño tirando las piezas al aire. Una conmoción nunca trae buenos resultados a un gobierno en ejercicio, que tiene que rendir cuentas y pagar costos todo el tiempo por acción y omisión. Este principio es reconocido hasta por los más audaces operadores. Con tres alzamientos carapintadas en caja, lo que menos necesitaba el alfonsinismo era otra crisis vinculada a las Fuerzas Armadas.

Además, no parece lógico que un joven radical como Nosiglia, brillante para la “rosca” y el armado de comité, pero sin mucha experiencia en temas de Estado, pudiera manipular a un grupo de revolucionarios profesionales que se manejaron con éxito en el tablero del Caribe insurgente en plena Guerra Fría. Si el MTP aceptó eventualmente información de agentes de inteligencia radicales o militares fue porque le servía para apuntalar su proyecto de insurrección popular.

EL VEREDICTO

La defensa basó su alegato final en que no estaba probado que el MTP, antes del 23 de enero, buscara cometer algún delito, como sostenía la fiscalía para aplicarles la figura de “asociación ilícita”. Remarcaron que el MTP no tenía frente militar ni había organizado células, como hacen la mayoría de las organizaciones guerrilleras.

Incluso alertaron que si la asociación ilícita se derivaba de elementos ideológicos y formas de organización, cualquier agrupación política podría ser declarada fuera de la ley si algún juez estimaba que podían cometer rebelión.

Para los defensores, los incursores de La Tablada entraron al cuartel con la certeza de estar ejerciendo el derecho de resistencia a la opresión y de ningún modo con la intención de cometer delitos. Es decir, la asociación ilícita no les era aplicable. Y en todo caso, si les era adjudicable, era exclusivamente a los miembros del MTP que entraron al cuartel y no a todo el Movimiento.



Roberto "Gato" Felicetti declarando en el juicio oral. Sólo respondió preguntas de los defensores. (Foto: archivo Télam, sin mención de autor).

La otra línea de defensa tuvo más que ver con lo fáctico. Según el cuerpo de defensores, no estaban probadas las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se habían producido las muertes atribuidas a los militantes del MTP. Según este razonamiento, la figura penal a aplicar era la de “homicidio en riña”, que a diferencia del “homicidio calificado”, pedido por el fiscal, no contempla la prisión perpetua.

Finalmente, el 5 de octubre de 1989, después de dos meses y medio de audiencias y más de cuatrocientos testimonios, llegó la sentencia para los acusados. Habían pasado ocho meses del ataque a La Tablada.

Antes de conocer su suerte, cuatro de los procesados aceptaron hacer uso de sus palabras finales. Puigjané hizo una larga exposición de estilo místico, a tono con su estrategia de defensa de acentuar su condición de sacerdote y diferenciarse del resto de los imputados. Claudia Acosta reivindicó la figura de su pareja Roberto Sánchez. Cintia Castro reclamó la aparición con vida de su pareja Carlos Samojedny y Felicetti justificó las razones del ingreso al cuartel y dijo que los motivos de la acción había que buscarlos en la historia argentina.

Luego, el tribunal anunció que de los trece imputados que entraron al cuartel, dos, Felicetti y Acosta, purgarían reclusión perpetua por tiempo indeterminado, mientras que los demás quedaban condenados a perpetua, con un cumplimiento efectivo de prisión de veinticinco años.

Entre los que no entraron al regimiento, la condena más dura fue para Puigjané, considerado como parte de la asociación ilícita que decidió el asalto, con una pena de veinte años. El resto, el grupo de agitación, recibió condenas de entre diez y quince años.

“Nos paramos, nos abrazamos como si hubiéramos ganado, fue espontáneo, fue decir ‘No nos van a doblegar por esto’ —recuerda Ramos—, pero es cierto que no asumí el palo delante del juez, pero lo asumí. La familia que estaba ahí se quería morir. Teníamos que empezar a pensar cómo salir”.

El coordinador de los defensores, Barcesat, en el análisis de la sentencia mencionó que “se igualan las responsabilidades

del Estado terrorista con las responsabilidades de La Tablada. Felicetti tiene igual condena que Videla; Puigjané una mayor que la de Agosti. Es el fiel de la justicia”.¹⁸

NOTAS

- 1 Entrevista con Eduardo Barcesat, 2 de mayo de 2012.
- 2 Jorge Lanata, “Solos en la madrugada”, *Página/12*, 25 de enero de 1989, contratapa.
- 3 Entrevista con Fernando Dondero, 22 de marzo 2011.
- 4 Horacio Verbitsky, “Jugar con fuego”, *Página/12*, 29 de enero de 1989, págs. 4-5.
- 5 Eduardo Luis Duhalde, “El operativo es contrarrevolucionario”, en Autores varios, *La izquierda y La Tablada*, Ediciones Cuadernos de Ideas, Buenos Aires, marzo de 1989, pág. 28.
- 6 Entrevista con Joaquín Ramos, 17 de marzo de 2012. Entrevista con Roberto Felicetti, 16 de julio de 2012.
- 7 “Qué quieren y quiénes integran el Frente de Resistencia Popular”, *La República*, Uruguay, 1º de febrero de 1989.
- 8 Entrevista a Joaquín Ramos, citada.
- 9 Testimonio de Miguel Aguirre en el juicio oral ante la Cámara Federal de San Martín, Cuerpo VII, pág. 1343.
- 10 Testimonio de un colaborador de Larrambeberé que pidió mantener su identidad en reserva.
- 11 Resolución de la Causa 1753, Juzgado Federal de Morón, Secretaría 3, fojas 1-5.
- 12 Auto de procesamiento del general Alfredo Arrillaga, Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón, juez Germán Castelli, Secretaría 3, 9 de diciembre de 2009, fojas 45-48.
- 13 Ernesto Tenenbaum, “Los documentos de Moisés”, *Página/12*, 21 de agosto de 1989. Pedro Canoppia, “El cura de los ‘carapintadas’”, *La Semana*, n° 637, 15 de febrero de 1989, págs. 53-54.
- 14 Causa 1722 “Investigación de los hechos acaecidos en el Regimiento N° 3 de La Tablada”, Cuerpo 19, fojas 4428-4446.
- 15 Testimonio de Alfredo Arrillaga en el juicio oral ante la Cámara Federal de San Martín, Cuerpo IV, págs. 39-42.
- 16 Adriana Meyer, “El duro Romero Victorica, un blando con los represores. Un potro de dinosaurio”, *Página/12*, 26 de abril de 2011.
- 17 Petra Isabel Schlagenhaut, “Informe sobre la participación como observadora en el proceso de La Tablada”, Berlín, noviembre de 1989, copia en poder de los autores.
- 18 Eduardo Barcesat, “Examen de la sentencia sobre La Tablada”, documento del archivo personal de los autores.